



## **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**N° 146-2018-SUNAT/800000**

### **AMPLÍA PLAZO DE LA ETAPA DE ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE CARRERA LABORAL DE LA SUNAT**

Lima, 26 de diciembre de 2018

#### **VISTO:**

El Informe N° 04-2018-SUNAT/8A2000 emitido por la Gerencia de Desarrollo de Personas de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos;

#### **CONSIDERANDO:**

Que el numeral 4 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, faculta a la SUNAT a aprobar directamente sus documentos de gestión y organización interna que resulten necesarios para implementar su línea de carrera;

Que mediante Resolución de Superintendencia N° 342-2015/SUNAT y modificatorias, se aprobó la nueva versión de la Política de Carrera Laboral de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT;

Que mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 176-2017-SUNAT/800000, se amplió el plazo de la etapa de adecuación del Sistema de Carrera Laboral de la SUNAT hasta el 31 de diciembre de 2018;

Que de acuerdo con lo señalado en el Informe N° 04-2018-SUNAT/8A2000 emitido por la Gerencia de Desarrollo de Personas de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, resulta necesario ampliar el plazo de la etapa de adecuación del Sistema de la Carrera Laboral de la SUNAT hasta el 31 de diciembre de 2019, en atención a las necesidades de la institución de responder oportunamente a los retos y compromisos contraídos, con la finalidad de implementar una línea de progresión que sea atractiva para la incorporación y desarrollo del personal y que permita a los trabajadores su movilidad considerando la especialización obtenida, bajo un esquema dinámico que privilegie el reconocimiento a través de la meritocracia;

De conformidad con lo señalado en el Informe N° 04-2018-SUNAT/8A2000 emitido por la Gerencia de Desarrollo de Personas de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, la Ley N° 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, y en uso de la facultad conferida por el literal c) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Ampliar el plazo de la etapa de adecuación del Sistema de Carrera Laboral de la SUNAT, establecido en el numeral 7.2 de la nueva versión de la Política de Carrera Laboral de la SUNAT, aprobada por Resolución de Superintendencia N° 342-2015/SUNAT y modificatorias, hasta el 31 de diciembre de 2019.

Regístrese y comuníquese.

**MAGNET CARMEN MÁRQUEZ RAMÍREZ**  
**Superintendente Nacional Adjunta de Administración y Finanzas**  
**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE**  
**ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**